



ASAMBLEA — 36º PERÍODO DE SESIONES

COMITÉ EJECUTIVO

Cuestión 20: Transición a una nueva política de cooperación técnica

INTRODUCCIÓN DE LA EVALUACIÓN EXPOST EN LOS PROYECTOS DE COOPERACIÓN TÉCNICA REALIZADOS POR MEDIO DE LA OACI

(Nota presentada por Colombia)

RESUMEN

El objeto de la presente nota de estudio es señalar a la atención de la Asamblea para que solicite la introducción de la evaluación ex post de proyectos en la Declaración refundida de las políticas de cooperación técnica de la OACI como mecanismo para medir el impacto y resultados de los proyectos realizados por la Dirección de cooperación técnica en relación con los objetivos estratégicos de la OACI, la seguridad operacional o de la aviación y asegurar que el ciclo de los proyectos cumple su propósito.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a:

- a) que introduzca el siguiente párrafo en la Declaración refundida de las políticas de cooperación técnica de la OACI, Apéndice A:

“X. Recomendamos que el Programa de cooperación técnica de la OACI cuente con mecanismos de evaluación ex post que permitan establecer un instrumento para el aprendizaje institucional, para la evaluación sistemática de la efectividad y de la responsabilidad solidaria de la Dirección de cooperación técnica con el beneficiario”.

- b) que inste a los beneficiarios del programa a establecer, mantener o fortalecer los procesos de autoevaluación y evaluación independiente de los resultados y beneficios obtenidos.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con todos los Objetivos estratégicos.
<i>Repercusiones financieras:</i>	No se aplica.
<i>Referencias:</i>	A36-WP/49, EX/14 <i>Resoluciones vigentes de la Asamblea</i> (al 8 de octubre de 2004) (Doc 9848).

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Los proyectos de cooperación técnica que realizan los Estados o los entes privados por intermedio de la Dirección de cooperación técnica de la OACI deberían someterse a una verificación o evaluación expost a fin de garantizar los resultados y el cumplimiento de los objetivos, así como su relación con aquellos Objetivos estratégicos definidos por la OACI, el impacto en la seguridad operacional o de la aviación según sea el caso y el cumplimiento del marco establecido por la resolución de la Asamblea que enmarca la cooperación técnica.

1.2 Se hace necesario que el nivel de supervisión no decline una vez terminada la ejecución de un proyecto de cooperación o asistencia técnica. Durante el período de supervisión activa, la atención de la TCB recae sobre los problemas del momento, pero se ha hecho evidente la necesidad de un enfoque mucho más amplio de la evaluación de los resultados de un proyecto o actividad de cooperación técnica. Lo anterior no es nuevo en el ciclo de proyectos; ya desde 1970, se ha establecido por el Banco Mundial un sistema de evaluación expost como etapa final de los proyectos, igual sucede en otros Bancos Regionales como es el caso del Banco Interamericano de Desarrollo.

1.3 Una evaluación expost de los proyectos parte del informe final del proyecto en donde quedan plasmados algunos valiosos comentarios sobre la ejecución y los resultados del proyecto y de allí se realiza un estudio documental del proyecto en cuestión, verificando la validez de los supuestos realizados al momento de su evaluación, determinando si es necesario realizar un examen sobre el terreno, que a veces es tan amplio como el de la evaluación original, así mismo para algunos proyectos y pasado un lapso de tiempo importante después de efectuado el último desembolso de fondos se realiza un informe sobre las repercusiones del mismo.

1.4 El valor agregado del sistema de evaluación expost se encuentra en la información que suplementa y complementa la que suministran otras fuentes de información sobre los proyectos, sus conclusiones inducen a reflexión, otras muchas son tranquilizadoras y otras ayudan en el proceso de aprendizaje sobre cómo obtener aumentos significativos en los logros y en sus impactos, gracias a que los proyectos subsiguientes en un Estado o regionalmente aprovechan la experiencia obtenida con los anteriores. Logros evidentes de esta acción de evaluación se dan al adoptar nuevos enfoques, normas y procedimientos que ayudan al cumplimiento de los objetivos o mecanismos más precisos para determinar las estimaciones de los costos o reducir la probabilidad de sobrecostos o demoras en la ejecución.

2. ANÁLISIS

2.1 El programa de Cooperación Técnica de la OACI posee una responsabilidad solidaria con el beneficiario de la asistencia, en especial cuando ella se orienta a subsanar deficiencias, mitigar riesgos o en beneficio de la seguridad operacional o de la aviación, ya que el fin último es que los Estados o entes privados alcancen o mantengan el cumplimiento de los Anexos al Convenio como es su responsabilidad.

2.2 La gestión de la seguridad operacional o la seguridad de la aviación requiere del seguimiento adecuado por medio del establecimiento de mecanismos para verificar el resultado de las diferentes acciones que se realicen, la evaluación expost suministrará y ayudará a las distintas instituciones u organizaciones comprometidas con la seguridad operacional o de la aviación a mejorar continuamente en su capacidad de alcanzar los resultados futuros, igualmente beneficiará al programa en sí mismo y con ello, a todos los Estados contratantes al cerrar efectivamente el ciclo de la cooperación y la asistencia, contribuirá a la efectividad de la OACI, como se evidencia en la aplicación de estos conceptos en el sistema financiero internacional y arrojará indicadores de impacto que permitirán al Consejo verificar y corregir, de ser el caso, los cursos de acción del programa de cooperación técnica al cerrar el ciclo de planear, hacer, verificar y actuar.

2.3 Conforme al principio de la responsabilidad solidaria mencionado, las evaluaciones expost permiten, por intermedio de registros recopilados por el ente ejecutor, establecer un instrumento para el aprendizaje institucional y para la evaluación sistemática de la efectividad.

— FIN —